



DECRETO N° 3.268

LAJA, noviembre 04 del 2011

VISTOS:

- 1.- La solicitud de permiso administrativo presentada por JOEL GALLARDO LAGOS, Juez, Juzgado de Policía Local, Grado 7° E.M., y solicitud de descanso complementario presentada por AREL RAMIREZ DURAN, Directora Depto. Finanzas, Grado 8° E.M., visada por Alcalde;
- 2.- Lo establecido en la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal, y el estricto apego a la legalidad existente.

RESUELVO:

- 1.- **CONCEDASE** permiso administrativo presentada por JOEL GALLARDO LAGOS, Juez, Juzgado de Policía Local, Grado 7° E.M., por la mañana del día 04 de noviembre del 2011 y solicitud de descanso complementario presentada por AREL RAMIREZ DURAN, Directora Depto. Finanzas, Grado 8° E.M., por el día 02 de noviembre del 2011 en horario de 12:58 a 13:22 horas.-

ANOTARSE, COMUNIQUESE Y ARCHIVARSE.


KARINA SEPULVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)


VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

VFT/KSM/ASD/mefs.-
DISTRIBUCION:!

- Depto. Administración y Finanzas
- Control Interno- SS.MM.
- Interesado

www.munilaja.cl

1. Municipalidad de Laja
Balmaceda 292 Fonos: 524600 - Fax: 534233